Impugnan nombramiento de coordinador para Manuel Cota ante el TEPJF

Posted on 2 de noviembre de 2026 by Alan Flores Ramos



Una militante de Morena pidió dejar sin efectos su designación mientras se resuelven tres quejas por presuntas irregularidades

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur.– El nombramiento de Manuel Cota Cárdenas como coordinador estatal de la Cuarta Transformación en Baja California Sur fue impugnado ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), mediante un recurso que solicita dejar sin efectos su designación hasta que Morena resuelva tres quejas presentadas por presuntas infracciones a las reglas del proceso interno.

La existencia del procedimiento fue confirmada este lunes 2 de noviembre por el propio Cota Cárdenas durante una conferencia de prensa, en la que aclaró que la impugnación no fue promovida por la alcaldesa de La Paz, Milena Quiroga Romero, quien también participó en la contienda por la coordinación estatal.

“Efectivamente hubo una impugnación, hubo un recurso legal por parte de una compañera que no tengo el gusto

de conocer, no de la compañera alcaldesa”, declaró.

De acuerdo con documentación oficial del TEPJF, la promovente es Estefani Briseth Torres Pérez, quien se ostenta como militante de Morena en Baja California Sur y presentó una demanda contra las omisiones atribuidas a órganos internos del partido y la designación de Cota.

El asunto quedó registrado bajo el expediente **SUP-JDC-514/2026**, resuelto en cuanto a su competencia mediante un acuerdo de la Sala Superior del tribunal federal el pasado 5 de octubre.

Tres quejas contra Cota, sin resolver antes de su designación



Según el expediente judicial, Torres Pérez presentó tres escritos ante la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena por supuestas infracciones cometidas por Manuel Cota durante el proceso de selección de la coordinación estatal.

Las quejas fueron identificadas con los folios 001893, del 8 de julio; 001985, del 15 de julio, y 002465, del 18 de agosto de 2026.

Pese a la existencia de estos recursos, el 28 de septiembre la Comisión Nacional de Elecciones de Morena designó a Cota Cárdenas como coordinador estatal, sin que existiera constancia de que previamente se hubieran resuelto

las quejas.

Por ello, el 2 de octubre la promovente presentó un juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

El recurso cuestiona tanto la falta de trámite, resolución o notificación de las quejas como la designación del coordinador estatal.

La inconforme argumentó que la Comisión Nacional de Elecciones debió conocer el resultado de los procedimientos internos antes de efectuar el nombramiento, debido a que las presuntas infracciones denunciadas podían afectar la participación de Cota en el proceso.

Su pretensión es que las quejas sean resueltas y que el nombramiento quede sin efectos hasta que se emitan las determinaciones correspondientes.

TEPJF remite el asunto a Baja California Sur

Mediante un acuerdo fechado el 5 de octubre, la Sala Superior del TEPJF determinó que el recurso debía remitirse al Tribunal Estatal Electoral (TEE) de Baja California Sur.

La decisión obedeció a que la promovente no había agotado previamente la instancia jurisdiccional local, requisito conocido como principio de definitividad.

El acuerdo federal no declaró inválido el nombramiento de Manuel Cota ni determinó si existieron infracciones durante el procedimiento interno.

Por su parte, el TEE de Baja California Sur registra el asunto bajo el expediente **TEEBCS-JDC-20/2026**, con un acuerdo plenario fechado el 21 de octubre. La información disponible no permite establecer el contenido ni los efectos de ese acuerdo.

Cota descarta que Milena Quiroga haya impugnado

La confirmación del procedimiento ocurre después de que el gobernador Víctor Manuel Castro Cosío declarara públicamente que Milena Quiroga no había presentado una impugnación contra el proceso interno de Morena.

El pasado 28 de octubre, el mandatario aseguró que había conversado con la presidenta municipal de La Paz y que esta le confirmó que no había promovido ningún recurso.

Cota coincidió en que la alcaldesa no es la responsable de la impugnación, pero reconoció que sí existe un procedimiento legal promovido por otra mujer.

Durante su conferencia, también se le preguntó por las denuncias por presunta violencia política en razón de género que Quiroga había anunciado.

El coordinador manifestó que respetaría la vía legal que decidiera seguir la alcaldesa, aunque dejó claro que la reorganización del movimiento continuaría.

“Nosotros vamos a seguir avanzando con o sin ellos”, declaró al referirse a la integración de los distintos equipos políticos al proyecto estatal.

La impugnación lleva al terreno jurídico el proceso de reorganización de Morena rumbo a 2027, mientras Cota mantiene la coordinación estatal y busca consolidar acuerdos con quienes participaron en la contienda interna.